

18 de octubre de 2010

El Acuerdo es lo suficientemente caro para que las cajas se lo piensen

LA MOVILIDAD Y SUS COMPENSACIONES

El acuerdo completo lo puedes encontrar en: www.comfia.net/cajagranada/infosip/

Recordarte que **el Blog del SIP sigue vivo**: <http://sipmarenostrum.blogspot.com/>

Cuando comenzaron las negociaciones, una de nuestras principales preocupaciones en **CC.OO.** era la movilidad geográfica.

Partíamos de una debilidad, la ley amparaba el derecho de las cajas, en un proceso de reestructuración empresarial, a mover a las personas afectadas por el cierre de sus centros de trabajo sin más compensación que los gastos de mudanza si hubiera cambio de domicilio e, incluso, a despedir a estas personas con 20 días de indemnización por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades.

La actual reforma laboral lo hace mucho más sencillo y más barato para las empresas, pues hasta les subvenciona los despidos con 8 días.

Cuando firmamos el acuerdo, en **CC.OO.** nos sentimos satisfechos por la seguridad que dábamos al proceso. **Habíamos alcanzado los objetivos que nos planteamos:**

- **Que fuera lo suficientemente caro** como para que las cajas hicieran los mínimos traslados imprescindibles, con **una compensación económica suficiente** para que las personas afectadas pudieran rehacer su situación económica y los perjuicios personales y familiares que pudiera ocasionarle.
- **Que la movilidad fuera por una causa, proporcional y por un tiempo determinado:** sólo se pueden mover las personas cuyos centros de trabajo se vean afectados. Un proceso de reestructuración que tiene como fecha de terminación el 30 de junio de 2012.
- **Mantenimiento de los pluses y perspectivas de consolidación**, durante un máximo de un año, para aquellas personas que los pierdan por el cierre de su centro de trabajo.
- **Opciones de excedencias remuneradas** (30% del salario bruto) manteniendo el puesto de trabajo o **desvinculaciones laborales voluntarias remuneradas** (60 días x año trabajado) muy por encima de lo que la ley dicta.

Para que te hagas una idea de las compensaciones económicas si te ves afectado te damos **unos ejemplos:**

Traslado a 50 Km.	16.600 € en dos años
Traslado a 75 Km.	26.000 € en dos años
Traslado con cambio de domicilio	48.800 € en tres años

Podemos decir, sin riesgo de equivocarnos, que **es el mejor acuerdo alcanzado en el sector.**

¡En CajaGRANADA, CCOO tu garantía!

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ DIRECCION _____ CP _____

LOCALIDAD. _____ TLFNO _____

C.C.C. _____ CORREO-E _____

Cláusula de Protección de Datos:

FIRMA _____

De conformidad con la L.O.P.D., te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO (<http://www.ccoo.es>). La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas las organizaciones que componen CCOO, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO - Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@cco.es o llamar al teléfono 917028077.

cajagranada@comfia.ccoo.es

adherida a la [unión network international](#)

COMFIA-CCOO Caja Granada

Avda. Fernando de los Ríos, 6 Planta Jardín (Sede Central de Caja Granada)- Tel. 958 24 51 05

